



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**ESTUDIOS PREVIOS SUMINISTRO MATERIALES 33-2025  
SUMINISTRO DE MATERIALES  
PARA ADECUACIONES LOCATIVAS**



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SELECCIÓN DE COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS INFERIORES A 20 SMLV No. 33-2025**

**1. ORGANISMO SOLICITANTE Y SUPERVISOR DEL PROCESO**

**INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE AMPUDIA – El licenciado HECTOR FABIO BOLAÑOS BETANCOURT.- RECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO**

**2. Tipo de contratación**

Elija una de las siguientes opciones de acuerdo con el tipo de contratación y la necesidad

- ✓ Apoyo
- ✓ Arrendamiento
- ✓ Compraventa
- ✓ Prestación de Servicios Profesionales
- ✓ Suministro X
- ✓ Otros \_\_\_ Cuál:

**3. Herramientas de planeación**

La presente contratación hace parte de las herramientas de planeación de la Institución Educativa:

Plan Anual de Adquisiciones	de	SI <u>x</u>	No ___
Plan Institucional	Estratégico	Si <u>x</u>	No ___

**4. Justificación de la necesidad**

De conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13 “**PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**” y de acuerdo al plan de compras de la Institución Educativa Juan de Ampudia – De conformidad con el Decreto 4791 de 2008 aplicable a los Fondos de Servicios Educativos y en el cual en el “**Artículo 11. Utilización de los recursos.** Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos siempre que guarden estricta relación con el

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE AMPUDIA  
NIT:805.009.385-1

Aprobado según Resolución No. 007 del 5 de enero de 2003,  
Expedida por Secretaria de Educación Municipal ofrece los Niveles de:  
Preescolar, Básica y Media Técnica  
Carrera 12 No. 57-13 Barrio La Base Teléfono 380 93 95  
E-mail: eejuandeampudia@gmail.com



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

## ESTUDIOS PREVIOS SUMINISTRO MATERIALES 33-2025 SUMINISTRO DE MATERIALES PARA ADECUACIONES LOCATIVAS



Proyecto Educativo Institucional “4. Adquisición de bienes de consumo final que no son objeto de devolución, como papel y útiles de escritorio, elementos de aseo, cafetería, medicinas y materiales desechables de laboratorio, gas, carbón, o cualquier otro combustible necesario para el establecimiento educativo”. Y los gastos estudiados para la presente vigencia en el Plan Anual de Adquisiciones, de la Institución Educativa Juan de Ampudia.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Unico Reglamentario del Sector Educativo No. 1075 de mayo de 2015 El Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE AMPUDIA, como ordenador del gasto, tiene a su cargo velar por el buen desempeño de las actividades administrativas, académicas, que conllevan al desarrollo de la misión y visión institucional como también actividades en general de toda la comunidad educativa, y, atendiendo las solicitudes y requisiciones presentadas por funcionarios, docentes y estudiantes de suministros como elementos de oficina, accesorios y elementos de clase, se requiere la compra de materiales y suministros de papelería en general los cuales son necesarios para la prestación del servicio educativo para el año lectivo 2025 y para realizar actividades normales de oficina y las normales de la gestión académica, así como para proporcionar una evidente señal de sentido de compromiso, de identidad y de pertenencia con la institución toda vez que es allí en donde se desempeñan las acciones y gestiones administrativas, de coordinación, de concertación, participación, educación y todas las demás que conlleva el desarrollo de su objeto social. Que es necesario la compra o adquisición de elementos papelería para brindar una solución oportuna a dicha necesidad, que teniendo en cuenta lo anterior, se debe adelantar un procedimiento de contratación para la adquisición para que de manera rápida se atienda y solucione las necesidades generadas para el cumplimiento de las actividades misionales y administrativas de la IEO, para el año lectivo 2025. Por lo anterior expuesto se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para que suministre estos elementos y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de la institución.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE AMPUDIA  
NIT:805.009.385-1

Aprobado según Resolución No. 007 del 5 de enero de 2003,  
Expedida por Secretaria de Educación Municipal ofrece los Niveles de:  
Preescolar, Básica y Media Técnica  
Carrera 12 No. 57-13 Barrio La Base Teléfono 380 93 95  
E-mail: eejuandeampudia@gmail.com



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

## ESTUDIOS PREVIOS SUMINISTRO MATERIALES 33-2025 SUMINISTRO DE MATERIALES PARA ADECUACIONES LOCATIVAS



La Resolución 4143.010.21.0.01597 de 2021 con fecha 25 de marzo de 2021, define en su Artículo tercero: “El rector de la institución educativa oficial beneficiada deberá presentar la correspondiente rendición de cuentas de la ejecución presupuestal a sus consejos directivos como lo ordena el artículo 10 de la Ley 715 de 2001, el seguimiento estará a cargo del Subproceso Asesoría, Apoyo y Seguimiento a los Fondos de Servicios Educativos, de acuerdo con a lo establecido por el artículo 18 del Decreto 4791 del 2008; lo cual garantizara el bienestar a la comunidad estudiantil y siguiendo los lineamientos para el retorno de los estudiantes y de la comunidad educativa en. El decreto en mención hace parte integral del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No 1075 del 26 de mayo de 2015, Para atender la necesidad, se requiere contratar el **“SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES CENTRAL Y JARDIN NACIONAL No. 01 DE LA INSTITUCION EDUCATIVA F-72121406”** el cual contempla las siguientes consideraciones que se relacionan a continuación:

**DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:** suministro y/o servicio requerido. Que dentro de las funciones implícitas y propias de la dirección y/o administración de una institución Educativa, se encuentra la de salvaguardar los bienes muebles e inmuebles que se encuentren en la institución educativas que están destinados al uso de la comunidad educativa que atiende la institución Juan de Ampudia para prestar con calidad el servicio educativo. Motivo por el cual se requiere del **“SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES CENTRAL Y JARDIN NACIONAL No. 01 DE LA INSTITUCION EDUCATIVA F-72121406:”** La institución educativa Juan de Ampudia, requiere para el buen funcionamiento de la misma, garantizando a la Comunidad Educativa y a la

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE AMPUDIA  
NIT:805.009.385-1

Aprobado según Resolución No. 007 del 5 de enero de 2003,  
Expedida por Secretaria de Educación Municipal ofrece los Niveles de:  
Preescolar, Básica y Media Técnica  
Carrera 12 No. 57-13 Barrio La Base Teléfono 380 93 95  
E-mail: eejuandeampudia@gmail.com



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

## ESTUDIOS PREVIOS SUMINISTRO MATERIALES 33-2025 SUMINISTRO DE MATERIALES PARA ADECUACIONES LOCATIVAS



comunidad en general la prestación de un servicio con calidad y eficiencia, en este sentido, el desarrollo de las funciones encomendadas a los servidores y funcionarios adscritos a la INSTITUCION EDUCATIVA, demanda contar con el material disponible para la impresión y demás materiales de oficina para dar cumplimiento con los requerimientos académicos y de los entes de control y regulación para la presentación de informes escritos para dar cumplimiento a los objetivos y metas institucionales. Cabe anotar que la entidad no dispone de un almacén en donde se pueda disponer de un stock de elementos básicos para la realización de estas funciones, es por ello que para cubrir la necesidad se requiere de contratar a una persona natural y/o jurídica que le suministre a la institución educativa todos los elementos y materiales, necesarios para dar cumplimiento a la necesidad presentada con el objetivo de lograr las metas institucionales, que garanticen la satisfacción de las necesidades y se logre alcanzar los fines esenciales del Estado.

Este requerimiento corresponde a las necesidades priorizadas y requerimientos establecidos en el plan general de Compras y el plan anual de adquisiciones publicados, Con ello se busca el normal funcionamiento de la institución educativa, ejerciendo lo reglamentado en el decreto 4791 de 2008 y la Ley 715 de 2001. Le corresponde a la rectoría de la institución realizar las gestiones y acciones necesarias con el fin de satisfacer las necesidades requeridas y cumplir con las responsabilidades asignadas de conformidad a lo estipulado en decreto 4791 de 2008, que en su **“Artículo 6º. Responsabilidades de los rectores o directores rurales. En relación con el Fondo de Servicios Educativos, los rectores o directores rurales son responsables de...** entre algunos numerales dispone lo siguiente: Elaborar el proyecto anual de presupuesto del Fondo de servicios Educativos y presentarlo para aprobación al Consejo Directivo. Elaborar el flujo de caja anual del Fondo de Servicios Educativos estimado mes a mes, hacer los ajustes correspondientes y presentar los informes de ejecución por lo menos trimestralmente al Consejo Directivo. Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE AMPUDIA  
NIT:805.009.385-1

Aprobado según Resolución No. 007 del 5 de enero de 2003,  
Expedida por Secretaria de Educación Municipal ofrece los Niveles de:  
Preescolar, Básica y Media Técnica  
Carrera 12 No. 57-13 Barrio La Base Teléfono 380 93 95  
E-mail: eejuandeampudia@gmail.com



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

## ESTUDIOS PREVIOS SUMINISTRO MATERIALES 33-2025 SUMINISTRO DE MATERIALES PARA ADECUACIONES LOCATIVAS



operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería. La institución educativa Juan de Ampudia, es una institución de carácter oficial, adscrita a la Alcaldía de Santiago de Cali, la comunidad educativa Juan de Ampudia está compuesta por familias de estratos 1-2-3 pertenecientes, en su mayoría, a la comuna 8, situada al oriente de la ciudad de Cali. Ofrece todos los niveles de la educación formal desde grado cero hasta once con énfasis en educación media técnica en Sistemas, Diseño Gráfico y Asistencia Administrativa. Fue fundada el 5 de marzo de 1964, mediante el Programa Alianza Para El Progreso celebrado entre Colombia y los Estados Unidos. Inició con 5 grados de primaria, en 1996 se implementó la Unidad Básica, en el año 2000 se amplió la cobertura hasta la Educación Media y en el año 2002 se gradúa la primera promoción de bachilleres técnicos. Dando cumplimiento a la ley 715 se realizó la fusión con la escuela Once de Noviembre y el Jardín Nacional. Actualmente cuenta con una población aproximada de 1700 estudiantes, 52 docentes (licenciados y especialistas) y 20 administrativos.

La institución educativa Juan de Ampudia tiene como: **a) MISIÓN:** Somos una Institución educativa de carácter oficial que brinda los niveles de Preescolar, Básica y Media Técnica con el propósito de formar seres humanos comprometidos con la participación ciudadana, el respeto por la diferencia, la solución pacífica de conflictos y la conservación ambiental del entorno. **b)** se requiere de contratar una persona natural o jurídica que tenga experiencia en el campo **c)** Que la necesidad a satisfacer por parte de la Institución Educativa Juan de Ampudia, es de cumplir con **d)** Que la institución educativa para prestar el servicio educativo debe de velar por la conservación, adecuación, mantenimiento de su infraestructura, con el propósito de ofrecer unas áreas en condiciones adecuadas para que los estudiantes puedan recibir sus clases en un ambiente agradable **e)** Que para satisfacer la necesidad requerida, la rectoría a través del correspondiente estudio previo y documentos previos que justifican la necesidad de la contratación **f)** Que la rectoría a través del correspondiente estudio y documentos previos justifican la necesidad de la contratación **g)** Que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE AMPUDIA, cuenta con los recursos provenientes de los recursos girados por el Ministerio de Educación Nacional fuente 216-217-313, certificado de disponibilidad 000077 del 1 de

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE AMPUDIA  
NIT:805.009.385-1

Aprobado según Resolución No. 007 del 5 de enero de 2003,  
Expedida por Secretaria de Educación Municipal ofrece los Niveles de:  
Preescolar, Básica y Media Técnica  
Carrera 12 No. 57-13 Barrio La Base Teléfono 380 93 95  
E-mail: eejuandeampudia@gmail.com



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**ESTUDIOS PREVIOS SUMINISTRO MATERIALES 33-2025**  
**SUMINISTRO DE MATERIALES**  
**PARA ADECUACIONES LOCATIVAS**



diciembre de 2025 con cargo al Rubro Presupuestal 2.1.2.02.01.003.01 MATERIALES Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES, FUENTES 216-217-313

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA:** De acuerdo a lo expuesto, los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE AMPUDIA para el objeto a contratar, son de obligatorio cumplimiento.

**5. Análisis del sector**

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, para efectos del presente proceso de selección, se tiene en cuenta la aprobación del consejo directivo mediante Acuerdo número 4143.021.31.2.02-2025 del 26 de marzo de 2025; se tomará como referencia las cotizaciones presentadas a la institución educativa a personas naturales y/o jurídica que nos permitan establecer los precios de mercado para esta contratación, así:

ANALISIS DE COTIZACIONES			COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3	
CODIGO	Cantidad	Descripción	Vr. Unitario	Vr Total	Vr. Unitario	Vr Total	Vr. Unitario	Vr Total
	2	Galones de vinilo premium super lavable Tipo 1 blanco algreco	76.500,00	153.000,00	78.500,00	157.000,00	77.500,00	155.000,00
	4	Llaves terminal grival bronce	36.500,00	146.000,00	38.000,00	152.000,00	37.500,00	150.000,00
	4	Valvula de entrada 400A ajustable 78 y antisifon	42.500,00	170.000,00	44.000,00	176.000,00	43.500,00	174.000,00
	4	Llaves para lavamanos grival briza	28.500,00	114.000,00	29.500,00	118.000,00	29.000,00	116.000,00
	5	Panel LED rectangular 1,20 x 30 48W 3200Lm 6500K 120 30 KhSyl	125.500,00	627.500,00	128.000,00	640.000,00	126.500,00	632.500,00
	4	Galones de pintura trafico color amarillo	115.000,00	460.000,00	119.000,00	476.000,00	117.000,00	468.000,00
	2	Galones de pintura trafico color blanco	122.000,00	244.000,00	126.000,00	252.000,00	124.500,00	249.000,00
	8	Brochas popular mona de 3" goya	11.900,00	95.200,00	13.500,00	108.000,00	12.500,00	100.000,00
	2	Galones de disolvente zilon poliuretano	52.500,00	105.000,00	54.500,00	109.000,00	53.500,00	107.000,00
	6	Rollos de cinta de enmascarar multiproposito tesa 40m x 48mm	16.500,00	99.000,00	18.500,00	111.000,00	18.000,00	108.000,00
	1	Metro de tubo sanitario de 3"	16.900,00	16.900,00	18.000,00	18.000,00	17.500,00	17.500,00
	1	Treinta y dos de soldadura pvc pavco	24.900,00	24.900,00	26.500,00	26.500,00	25.500,00	25.500,00
	1	Treinta y dos de limpiador pvc pavco	16.900,00	16.900,00	18.000,00	18.000,00	17.500,00	17.500,00
	2	Codos sanitarios pvc pavco de 3"	9.900,00	19.800,00	11.000,00	22.000,00	10.500,00	21.000,00
	5	Uniones pvc pavco de 3"	3.900,00	19.500,00	4.900,00	24.500,00	4.500,00	22.500,00
	5	Tapas sanitario happy	74.500,00	372.500,00	78.000,00	390.000,00	76.500,00	382.500,00
	4	Cuartos de pintura en esmalte color amarillo	26.500,00	106.000,00	28.000,00	112.000,00	27.500,00	110.000,00
	1	Libra de grasa	10.500,00	10.500,00	12.500,00	12.500,00	11.000,00	11.000,00

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE AMPUDIA  
NIT:805.009.385-1

Aprobado según Resolución No. 007 del 5 de enero de 2003,  
Expedida por Secretaria de Educación Municipal ofrece los Niveles de:  
Preescolar, Básica y Media Técnica  
Carrera 12 No. 57-13 Barrio La Base Teléfono 380 93 95  
E-mail: eejuandeampudia@gmail.com



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**ESTUDIOS PREVIOS SUMINISTRO MATERIALES 33-2025**  
**SUMINISTRO DE MATERIALES**  
**PARA ADECUACIONES LOCATIVAS**



ANÁLISIS DE COTIZACIONES			COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3	
CODIGO	Cantidad	Descripción	Vr. Unitario	Vr Total	Vr. Unitario	Vr Total	Vr. Unitario	Vr Total
	3	Brochas en cerda mona cabo azul goya de 3"	17.500,00	52.500,00	18.500,00	55.500,00	17.900,00	53.700,00
	1	Galon de pintura en esmalte color blanco	81.500,00	81.500,00	84.500,00	84.500,00	83.500,00	83.500,00
	1	Galon de pintura en esmalte color rojo	81.500,00	81.500,00	84.500,00	84.500,00	82.500,00	82.500,00
	1	Galon de pintura en esmalte color azul	81.500,00	81.500,00	84.500,00	84.500,00	83.500,00	83.500,00
	3	Galones de varsol	44.500,00	133.500,00	47.500,00	142.500,00	46.500,00	139.500,00
	3	Rodillos de felpa master de 2"	6.900,00	20.700,00	7.900,00	23.700,00	7.500,00	22.500,00
	1	Galon de broncoelastico 10 años	96.500,00	96.500,00	99.000,00	99.000,00	98.000,00	98.000,00
	6	Pliegos de lija #80	2.500,00	15.000,00	2.900,00	17.400,00	2.800,00	16.800,00
	3	Rollos de cinta de enmascarar de 1"	8.900,00	26.700,00	9.900,00	29.700,00	9.500,00	28.500,00
	1	Metro arena empacada	145.000,00	145.000,00	152.000,00	152.000,00	149.000,00	149.000,00
	5	Metros grava de 1/2"	175.000,00	875.000,00	185.000,00	925.000,00	179.000,00	895.000,00
	2	Bultos de cemento	36.500,00	73.000,00	39.000,00	78.000,00	38.000,00	76.000,00
	1	Transporte arena	90.000,00	90.000,00	93.500,00	93.500,00	92.500,00	92.500,00
	1	Tabla	21.000,00	21.000,00	23.500,00	23.500,00	22.000,00	22.000,00
	1	Transporte grava	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00
	5	Laminas de superboard	84.500,00	422.500,00	88.000,00	440.000,00	86.000,00	430.000,00
	3	Perfil perforado angulo esquinero	11.500,00	34.500,00	13.500,00	40.500,00	12.500,00	37.500,00
	1	Medio bulto de estuco panel	36.500,00	36.500,00	39.000,00	39.000,00	38.000,00	38.000,00
	1	Rollo de cinta malla	10.900,00	10.900,00	12.500,00	12.500,00	11.500,00	11.500,00
	12	Chazo puntilla de 1/4"	500,00	6.000,00	800,00	9.600,00	700,00	8.400,00
	1	Rodillo de felpa master de 9"	19.900,00	19.900,00	22.500,00	22.500,00	21.500,00	21.500,00
	1	Pintura para interior premium super lavable blanco algresco 2,5 galones	234.000,00	234.000,00	239.000,00	239.000,00	236.000,00	236.000,00
	12	Tornillos completos de 1/4 x 1 1/2"	800,00	9.600,00	1.000,00	12.000,00	900,00	10.800,00
	1	Kilo de alambre galvanizado	17.900,00	17.900,00	19.500,00	19.500,00	18.500,00	18.500,00
	12	Amarras para techo galvanizadas largas	800,00	9.600,00	1.000,00	12.000,00	900,00	10.800,00
	48	Tornillos autoperforantes	250,00	12.000,00	400,00	19.200,00	300,00	14.400,00
	12	Ganchos para eternit	2.000,00	24.000,00	2.800,00	33.600,00	2.500,00	30.000,00
	2	Tubos de sikaflex 1A plus sellador poliuretano	66.000,00	132.000,00	69.000,00	138.000,00	69.000,00	138.000,00
		<b>SUBTOTAL</b>		<b>5.713.500,00</b>		<b>6.003.200,00</b>		<b>5.865.400,00</b>
		IVA 19%		-		-		-
		<b>VALOR TOTAL COTIZADO</b>		<b>5.713.500,00</b>		<b>6.003.200,00</b>		<b>5.865.400,00</b>

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE AMPUDIA  
NIT:805.009.385-1

Aprobado según Resolución No. 007 del 5 de enero de 2003,  
Expedida por Secretaria de Educación Municipal ofrece los Niveles de:  
Preescolar, Básica y Media Técnica  
Carrera 12 No. 57-13 Barrio La Base Teléfono 380 93 95  
E-mail: eejuandeampudia@gmail.com



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

## ESTUDIOS PREVIOS SUMINISTRO MATERIALES 33-2025 SUMINISTRO DE MATERIALES PARA ADECUACIONES LOCATIVAS



### 6. Valor y Condiciones de pago:

**6.1 PRESUPUESTO OFICIAL:** El valor total es de CINCO MILLONES SETECIENTOS TRECE MILQUINIENTOS PESOS (\$5.713.500.00) M/CTE, incluido el 19% del IVA.

**6.2 CONDICIONES Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato, equivalente al cien por ciento (100%) en una única cuota el valor total incluido IVA del contrato de suministros, se cancelara través de los recursos del Sistema General de Participaciones SGP 216-217 y 313, una vez recibido a satisfacción el objeto del presente contrato, previa presentación del acta de recibo a satisfacción del contrato, así como de la presentación el pago de aportes a la seguridad social, en los términos del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, artículo 3º de la Ley 797 de 2003 y demás normas concordantes y teniendo en cuenta las disposiciones del Estatuto Tributario, sobre las deducciones establecidas en el Estatuto Tributario por concepto de retención en la fuente y con destino a la Dirección de Aduanas e Impuestos Nacionales (DIAN) y demás deducciones de Ley de carácter departamental y municipal establecidas para el sector

### 7. Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones y la identificación del contrato a celebrar.

**7.1 “SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES CENTRAL Y JARDIN NACIONAL No. 01 DE LA INSTITUCION EDUCATIVA F-72121406”**

**7.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista se Compromete a: 1) Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente ejecución del objeto contratado. 2) Cumplir con el objeto contractual, de conformidad con las condiciones técnicas descritos en el contrato 3) Entregar los materiales en buen estado y libres de defectos o vicios ocultos, garantizando que cuentan la funcionalidad para lo cual se destinan. 4) Asumir en el suministro de dichos materiales, las obligaciones del vendedor como productor, conforme a la regulación de protección al consumidor. 5) Asumir el valor requerido para el transporte de los materiales a la sede Central de la Institución Educativa, ubicada en la

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE AMPUDIA  
NIT:805.009.385-1

Aprobado según Resolución No. 007 del 5 de enero de 2003,  
Expedida por Secretaria de Educación Municipal ofrece los Niveles de:  
Preescolar, Básica y Media Técnica  
Carrera 12 No. 57-13 Barrio La Base Teléfono 380 93 95  
E-mail: eejuandeampudia@gmail.com



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

## ESTUDIOS PREVIOS SUMINISTRO MATERIALES 33-2025 SUMINISTRO DE MATERIALES PARA ADECUACIONES LOCATIVAS



carrera 12 57-13 6) Hacer los cambios pertinentes de los materiales entregados, según las observaciones formuladas por el supervisor de la orden, cuando no cumpla con las características, condiciones y especificaciones indicadas en las ESPECIFICACIONES TECNICAS. 7) Entregar los implementos objeto de la presente orden, a los precios descritos en la propuesta, no sujetos a incrementos bajo ninguna circunstancia durante el tiempo de vigencia de la orden. 8) Presentar certificación de Revisor Fiscal o Contador, donde se certifique que se encuentra a paz y salvo por concepto de seguridad social y presentar fotocopia de pago de última planilla de seguridad social. 9) Señalar en forma clara y precisa el valor de los bienes de conformidad con las condiciones exigidas por la entidad, indicando IVA, descuentos y totales. 10) Designar de su personal al empleado que se encargue de atender en forma directa los requerimientos de la institución educativa durante la ejecución de la orden. 11) Disponer de la capacidad logística y humana adecuada que le permita garantizar el cumplimiento a cabalidad del objeto de la orden. 12) Presentar factura de los elementos objeto de la presente orden con el visto bueno del supervisor y constancia de recibido a entera satisfacción. 13) Atender las sugerencias que la Institución Educativa, considere convenientes y pertinentes para la ejecución se tenga relación directa en la ejecución del objeto del contrato.

**7.3 PLAZO DE EJECUCIÓN:** El contrato tendrá una vigencia de tres (3) días.

**7.4 LUGAR DE EJECUCIÓN:** Santiago de Cali, en la institución educativa Juan de Ampudia sedes Central ubicada en la carrera 12 57-13.

### **8. forma de contratación y fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección.**

Para adelantar el proceso contractual, la Institución se regirá por; Decreto reglamentario 4791 del 18 de Diciembre de 2008, en su Artículo 5ª numeral 5 que establece que: “*Determinar los actos o contratos que requieran su autorización expresa*” de conformidad con la ley” y en cumplimiento al Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015

**ARTÍCULO 2.3.1.6.3.6. Responsabilidades de los rectores o directores rurales. En relación con el Fondo de Servicios Educativos,**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE AMPUDIA  
NIT:805.009.385-1

Aprobado según Resolución No. 007 del 5 de enero de 2003,  
Expedida por Secretaria de Educación Municipal ofrece los Niveles de:  
Preescolar, Básica y Media Técnica  
Carrera 12 No. 57-13 Barrio La Base Teléfono 380 93 95  
E-mail: eejuandeampudia@gmail.com



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

## ESTUDIOS PREVIOS SUMINISTRO MATERIALES 33-2025 SUMINISTRO DE MATERIALES PARA ADECUACIONES LOCATIVAS



**los rectores o directores rurales** son responsables de :En su numeral 4 establece que: “*Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería*”. La modalidad de selección del contratista, corresponderá como prevé Ley 715 del año 2001 en su “Artículo 17. Régimen de contratación. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el Consejo Directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001; y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa y conforme a lo establecido en el decreto 1075 de 2015 y reglamentación interna del consejo directivo, teniendo en cuenta el presupuesto aprobado de la institución educativa de la vigencia 2025, de acuerdo a lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones. Adicionalmente se cuenta con la aprobación del Consejo Directivo.

- 9. Número de disponibilidad presupuestal:** El contrato suscrito estará sujeto al Presupuesto de Gastos de la INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE AMPUDIA, para la vigencia fiscal de 2025, con cargo al rubro MATERIALES Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES 2.1.2.02.01.003.01 CD No. 000077 con fecha 1 de diciembre de 2025.

### **10. Requisitos habilitantes**

#### 10.1 CAPACIDAD JURÍDICA

#### 10.2 EXPERIENCIA: 1 año en el sector

- Hoja de Vida formato [dafp.gov.co](http://dafp.gov.co) Persona Natural o Persona Jurídica según sea el caso
- Fotocopia Cedula Personal natural o Representante Legal Persona INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE AMPUDIA

NIT:805.009.385-1

Aprobado según Resolución No. 007 del 5 de enero de 2003,  
Expedida por Secretaria de Educación Municipal ofrece los Niveles de:  
Preescolar, Básica y Media Técnica

Carrera 12 No. 57-13 Barrio La Base Teléfono 380 93 95  
E-mail: [eejuandeampudia@gmail.com](mailto:eejuandeampudia@gmail.com)



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

## ESTUDIOS PREVIOS SUMINISTRO MATERIALES 33-2025 SUMINISTRO DE MATERIALES PARA ADECUACIONES LOCATIVAS



Jurídica

- Identificación tributaria RUT actualizado
- Cámara de Comercio de personas naturales, con expedición no mayor a 90 días en caso que estas personas tengan establecimiento de comercio o certificado de existencia y representación legal en caso de tratarse de personas jurídicas (si aplica)
- Certificado expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, en caso de que por ley la persona jurídica no tenga o deba tener revisor fiscal, en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (aportes parafiscales) , cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a seis (6) meses de antelación a la presentación de la propuesta
- Copia Libreta militar (solo aplica hombres iguales o menores a 50 años)
- Planilla Integrada de autoliquidación de aportes como independientes (Personas Naturales) o Certificado de Paz y Salvo al SSGS y Parafiscales (Personas Jurídicas)
- Certificado de antecedentes disciplinarios  
[https://www.procuraduria.gov.co/portal/generar\\_certificado.page](https://www.procuraduria.gov.co/portal/generar_certificado.page)
- Certificado de antecedentes fiscales  
<https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales>
- Consulta de antecedentes judiciales  
<https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>
- Consulta de medidas correctivas  
[https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)
- Consulta de inhabilidades <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>
- Consulta REDAM <https://carpetaciudadana.and.gov.co/inicio-de-sesion>
- Certificación de existencia de cuenta bancaria a nombre de la persona natural o jurídica, expedida por Banco titular en el cual se identifique, número de cuenta, nombre de cuenta, tipo de cuenta, si esta activa la cuenta

11. **Garantías:** La institución educativa no está obligada a exigir garantías en los procesos de contratación menores o iguales a 20 SMLMV. Sin embargo,

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE AMPUDIA  
NIT:805.009.385-1

Aprobado según Resolución No. 007 del 5 de enero de 2003,  
Expedida por Secretaria de Educación Municipal ofrece los Niveles de:  
Preescolar, Básica y Media Técnica  
Carrera 12 No. 57-13 Barrio La Base Teléfono 380 93 95  
E-mail: eejuandeampudia@gmail.com



**ESTUDIOS PREVIOS SUMINISTRO MATERIALES 33-2025**  
**SUMINISTRO DE MATERIALES**  
**PARA ADECUACIONES LOCATIVAS**



la institución educativa debe evaluar la necesidad de exigir una garantía de cumplimiento de las obligaciones, dependiendo de la naturaleza, complejidad y cuantía del contrato. En caso de exigirse la constitución de garantías, éstas deberán ser aprobadas antes del inicio de la ejecución del contrato, y teniendo en cuenta que el pago se efectuará una vez cumplido a satisfacción el objeto contractual, la Institución no exigirá la constitución de la Garantía Única. SUPERVISIÓN La supervisión y recibo a Satisfacción del presente contrato estará a cargo del *Rector de la Institución Educativa Héctor Fabio Bolaños Betancourt o a quien el delegue*; quien deberá certificar mediante el diligenciamiento del formato FO-GF-028 el cumplimiento del objeto contractual

**12. Tipificación de riesgos:**

Tipificación	Descripción del Riesgo	Estimación	Asignación	Porcentaje
Incremento en los precios de los elementos, costos	Mayores costos a cargo del contratista	Bajo	Contratista	100%
Estimación inadecuada de los costos por parte del contratista	Mayores costos a cargo del contratista	Bajo	Contratista	100%
Mora en el pago del Bien y/o servicio adquirido	Inconvenientes de tipo administrativo que impidan el pago del valor del contrato	Bajo	Entidad	100%
Incumplimiento del Contratista	Que el Contratista incumpla las obligaciones del contrato	Bajo	Contratista	100%
Que el contratista no preste el suministro de los materiales y elementos de ferretería en el tiempo y plazo indicado.	Demora en las labores diarias y en consecuencia a los usuarios finales.	Bajo	Contratista	100%

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE AMPUDIA  
NIT:805.009.385-1

Aprobado según Resolución No. 007 del 5 de enero de 2003,  
Expedida por Secretaria de Educación Municipal ofrece los Niveles de:  
Preescolar, Básica y Media Técnica  
Carrera 12 No. 57-13 Barrio La Base Teléfono 380 93 95  
E-mail: eejuandeampudia@gmail.com



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**ESTUDIOS PREVIOS SUMINISTRO MATERIALES 33-2025**  
**SUMINISTRO DE MATERIALES**  
**PARA ADECUACIONES LOCATIVAS**



**13. Intervención y/o supervisión:** Para el contrato de Servicio de Procesamiento de Datos previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor (rector) a través del formato FO-GF-028 ACTA DE RECIBO DE OBRA, MATERIALES Y SERVICIOS del contrato y una vez acreditado que el CONTRATISTA, que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales y relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.

**14. Clasificación UNSPSC: F:72121406 SERVICIO DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE ESCUELAS**

**15. Especificaciones técnicas:** Para determinar el detalle de conceptos y cantidad de la orden de compra venta a lugar, se ha realizado el siguiente cuadro de especificaciones técnicas:

**16. Alcance del objeto:** El desarrollo del presente estudio pretende propiciar dentro de las instalaciones de la Institución Educativa, se garantice la seguridad escolar para los estudiantes, docentes y comunidad educativa en general.

**17. Criterios de selección y evaluación** La institución educativa seleccionará, la cotización con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, de acuerdo con lo establecido en el manual de contratación interno.

En los anteriores términos, se presenta el estudio previo de conveniencia y oportunidad con sujeción a lo previsto en el Manual de Contratación.

Para constancia firma el rector de la institución educativa Juan de Ampudia:

**HECTOR FABIO BOLAÑOS BETANCOURT**

**Rector**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE AMPUDIA  
NIT:805.009.385-1

Aprobado según Resolución No. 007 del 5 de enero de 2003,  
Expedida por Secretaria de Educación Municipal ofrece los Niveles de:  
Preescolar, Básica y Media Técnica  
Carrera 12 No. 57-13 Barrio La Base Teléfono 380 93 95  
E-mail: eejuandeampudia@gmail.com